

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de modificación del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Interior, como consecuencia de haber sido estimadas por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda las reclamaciones formuladas contra la Ordenanza número 13, que regula la tasa sobre inspección y reconocimiento de artículos alimenticios, aprobada por la Corporación municipal para regir en el vigente ejercicio.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la ley de Régimen Local vigente, se anuncia al público para que, durante el expresado plazo de quince días hábiles, pueda interponer las reclamaciones que estime convenientes, en la forma y condiciones que se indican en los artículos 656 y 657 del expresado Cuerpo legal.

Madrid, 18 de agosto de 1951. — El Secretario, M. Berdejo.

(O.—18.132)

### Ministerio de Agricultura

#### SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

##### Jefatura de la 5.ª Región

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los pescadores, con el fin de evitar posibles infracciones, que a partir del primero de septiembre próximo y hasta el 15 de febrero del año venidero queda prohibida la pesca de cualquier especie de trucha.

Madrid, a 13 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. O., Federico Blein.

(G. C.—3.698)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

Habiendo solicitado don Francisco Escrivá de Romaní y don Antonio Herrera Cazorla, destajistas de las obras del trozo segundo del Canal de Estremera, la devolución de la fianza de los destajos segundo, cuarto, sexto y octavo, constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra los mencionados destajistas, por los conceptos de jorna-

les, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o las Alcaldías de Estremera y Fuentidueña, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de agosto de 1951. — El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—3.701)

(O.—18.133)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

Habiendo solicitado don Francisco Escrivá de Romaní y don Antonio Herrera Cazorla, destajistas de las obras del trozo primero del Canal de Estremera, la devolución de la fianza de los destajos 1 al 12, constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra los mencionados destajistas, por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o las Alcaldías de Drieves y Estremera, durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de agosto de 1951. — El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—3.700)

(O.—18.134)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 29 de agosto actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, número 2, para optar al concurso para la ejecución de las obras de riegos superficiales sobre el firme provisional de la variante de trazado para supresión de las travesías de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, en los kilómetros 16 al 19 de la carretera nacional de Madrid a Irún, comprendidas en el Destajo número 46, cuyo presupuesto asciende a 181.994,42 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio,

se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura el depósito de 3.640 pesetas en concepto de fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El depósito provisional para tomar parte en el concurso sólo se admitirá en la Pagaduría hasta las doce y treinta horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 30 del actual, a las once horas.

Todos los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de agosto de 1951. — El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.717)

(O.—18.140)

### AYUNTAMIENTOS

#### BREA DE TAJO

Quedan expuestas, en la tablilla de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento, las Ordenanzas municipales que han de regir para el año de 1952, por el plazo de quince días, para que, durante dicho plazo, se formulen las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brea de Tajo, 15 de agosto de 1951. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.706)

(O.—18.136)

#### COLLADO VILLALBA

Para conocimiento del público y a los efectos legales procedentes, esta Alcaldía hace saber que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 7 de abril próximo pasado, transcurridos veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, tendrá lugar al día siguiente y a las once horas de su mañana, la subasta de ocho pequeñas parcelas sobrante de vía pública, correspondiente a la calle de la Venta, de esta villa, estando expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen público, el pliego de condiciones y demás documentos que integran su expediente.

Collado Villalba, a 14 de julio de 1951. El Alcalde, J. Antonio Martín.

(G. C.—3.703)

(O.—18.138)

### BUITRAGO DE LOZOYA

El día 20 de septiembre próximo se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamientos de pastos en la Dehesa de Caramaria, a las once, bajo el tipo de 12.500 pesetas.

A las doce del mismo día, la de la Mata, con el de 18.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Alcaldía.

En caso de quedar alguna de estas subastas desierta, la segunda se celebrará el día 30 de dicho mes, en el mismo local, hora, tipo y condiciones que la primera.

Buitrago, a 17 de agosto de 1951. — El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.701)

(O.—18.137)

### Magistratura de Trabajo num. 2, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número dos, de las de esta capital, en sustitución del titular de la número seis.

Hago saber: Que en los autos número 275, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra la Empresa Francisco Serra Quesada, sobre Seguros Sociales, se ha acordado en providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandante y que a continuación se detallan, y que se hallan depositados en Fuentes, núm. 5, de esta capital, señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 6 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del precio del avalúo de dichos bienes:

#### Bienes que se subastan

Dos piezas de lona, de ciento noventa y cinco centímetros de ancho y de cuarenta y dos metros de largo, y la otra, de ciento cuarenta y un centímetros de anchura y cuarenta de larga, catorce mil ciento noventa pesetas.

Total, catorce mil ciento noventa pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario (ilegible). — El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—3.702)

(C.—6.351)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Manuel de la Guardia Ibáñez, se anuncia el cese en dicho cargo del expresado señor, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no hacer uso de él dentro del indicado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(C.—6.350)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia del número siete, con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Enrique Ortega Fernández, nacido en Motril, de sesenta y siete años de edad, hijo de Francisco y de María, de estado casado con doña María Calvo Herrera, sin dejar ascendencia ni descendencia, que falleció en Madrid el veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, cuya herencia reclaman sus sobrinas carnales doña María Magdalena y doña Asunción Ortega Ordás, sin perjuicio de los derechos de la viuda, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno, para publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—16.320)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Jacoba Zurita Martín, contra don Ramón, don Gabriel, don Timoteo, doña Manuela, doña Pilar y doña Felisa Rojas Carrera, esta última asistida de su esposo, y contra todas las personas que puedan alegar algún derecho, sobre cesación de comunidad y otros extremos, y en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de la misma, habiendo visto los presentes autos, juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Jacoba Zurita Martín, mayor de edad, sus labores y de esta vecindad, asistida de su esposo y representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal y dirigida por el Letrado señor Del Arco; y de la otra, como demandados, don Ramón Rojas Cabrera, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades y dirigido por el Letrado señor Argote Cre-

mades, y don Gabriel, don Timoteo, doña Manuela, doña Pilar y don Felisa Rojas Carrera, ésta asistida de su esposo, que no han comparecido, y declarados en rebeldía, y el Ministerio Fiscal, en la representación que por su cargo ostenta, sobre cesación de comunidad y otros extremos; y

## Fallo

Que estimando esencialmente la demanda formulada por doña Jacoba Zurita Martín, con licencia de su esposo, contra los hermanos don Ramón, don Gabriel, don Timoteo, doña Manuela, doña Felisa y doña Pilar Rojas Carrera, y contra el Ministerio Fiscal, éste en representación y defensa de personas interesadas inciertas y desconocidas, debo declarar y declaro que la demandante, como condueña de la participación que expresa el primer resultando de la casa número treinta y ocho moderno de la calle de Joaquín García Morato (antes Santa Engracia), de Madrid, tiene derecho a que cese la comunidad; que no siendo divisible ni posible el acuerdo de adjudicación a uno de los comuneros, indemnizando a los demás, debo decretar y decreto la venta en pública subasta de la finca urbana indicada, cuya subasta judicial, que se practicará en fase de ejecución de sentencia, se ajustará a las formalidades y requisitos que enuncia o proyecta el cuarto considerando, dándose a la parte de precio que se obtenga y que represente la participación en usufructo del demandado don Ramón Rojas Carrera el destino y aplicación que fija igual considerando, condenando, finalmente, a todos los demandados a estar y pasar por lo precedentemente declarado. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de alguno de los demandados les será notificada en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriado.

## Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el mismo día de su fecha. Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno; doy fe.—Ante mí, Manuel Torres (rubricado).

Y para que la sentencia y publicación cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan anteriormente se notifique a los demandados don Gabriel Rojas Carrera, don Timoteo Rojas Carrera y, caso de haber fallecido éste, a sus herederos o causahabientes; doña Manuela Rojas Carrera, doña Felisa Rojas Carrera, asistida de su esposo; doña Pilar Rojas Carreras, y todas cuantas personas desconocidas e inciertas que puedan alegar algún derecho en este procedimiento, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, firmando, en su virtud, el mismo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriado.

(A.—16.319)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Sánchez González (José), natural de Granada, cuyas demás circunstancias se ignoran, que fué propietario de una droguería en el paseo de las Acacias, número 59, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el finde recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el número 309, de 1951, por robo, en el que resulta perjudicado.

(B.—4.994)

## JUZGADO NUMERO 5

García Borrajo (Amelia), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesada en sumario número 149, de 1951, por delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—5.009)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, en el sumario que con el número 314, de 1951, se instruye por hurto de un cochecito de niño, que ha sido ocupado en poder de Julio Rodríguez García, se cita a la persona que se considere propietaria del citado cochecito para que comparezca ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, a fin de recibirla declaración e instruir la del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.008)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario número 136, de 1951, que se instruye por hurto de una cartera con 4.000 pesetas a don Constantino Fernández Arango, se llama a dicho don Constantino Fernández Arango, de sesenta y cinco años, soltero, industrial, hijo de José y de Modesta, natural de Lugo, y que dijo habitar en Valladolid, calle de Berruete, número 1, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, siendo el objeto de su comparecencia recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.000)

Carpio Pardo (Ignacio), natural de Chapinería (Madrid), nacido el día 19 de febrero de 1914, hijo de Juan y de Patricia, casado, pintor, domiciliado en Madrid, calle de Covadonga, número 4, procesado por estafa, en causa número 318, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—5.001)

Iglesia (Policarpo de la), natural de Villásbuenas de Gata (Cáceres), nacido el 26 de enero de 1904, hijo de padres desconocidos, casado, vendedor, domiciliado últimamente en el pueblo de Acebo (Cáceres), procesado por lesiones en causa número 353, de 1946, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—5.002)

Trigos Moroz (Flora), natural de Madrid, nacida el 22 de diciembre de 1907, hija de Eleuterio y de Petra, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Jerónima Llorente, número 40, procesada por robo, en causa número 356, de 1941, comparecerá ante

este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, cuya comparecencia deberá efectuarse dentro del término de diez días.

(B.—4.980)

## JUZGADO NUMERO 7

Alonso Pérez (José), de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Florencio y María, natural de Las Palmas, que estuvo domiciliado en Madrid, calle del Marqués del Riscal, número 16, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración, en el sumario seguido por lesiones y daños, con el número 312, de 1951, ser reconocido por los Médicos forenses y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.999)

## JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada en el sumario que tramita este Juzgado bajo el número 218, de 1951, por hurto se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 10, para que dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciante y perjudicado José Sánchez Álvarez, que dijo vivir accidentalmente en esta capital, calle de la Palma, número 4, con el finde recibirle declaración en la citada causa y ofrecerle el procedimiento.

(B.—4.953)

## JUZGADO NUMERO 16

Casas Barros (Antonio), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el finde prestar declaración en el sumario número 119, de 1944, por hurto, contra Alfonso Arjonilla Vega y otra.

(B.—4.860)

## JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada en la ejecutoria de la causa seguida bajo el número 400, de 1945, rollo 510, de 1948, por el delito de hurto, contra Alicia Cillereros Ríos, se cita por medio del presente a Maximina Criado Arroyo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente en que tenga lugar la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, al objeto de hacerla entrega del reloj de su propiedad, de pulsera.

(B.—4.869)

## JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, en ejecutoria del sumario número 97, de 1945, sobre hurto, contra Fernando María Francés Arza, que tuvo su domicilio en Logroño, se requiere a dicho procesado para que satisfaga 3.370 pesetas a la Renfe, 18 pesetas a José Alonso Alonso y 117 pesetas a Víctor Baragaño Calvo, perjudicados en expresado sumario, a cuyas indemnizaciones fué condenado en sentencia dictada por la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 28 de febrero de 1951.

(B.—4.827)

## ALCALA DE HENARES

Por el presente, y por el ignorado paradero de Francisco García Arias Infantes, de cuarenta y siete años, casado, carpintero, hijo de Francisco y de Lucía, y el cual tenía su domicilio en Canillejas, calle de Pérez Cidón, número 9, se le cita y llama para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su

domicilio, con el fin de oírlo en el sumario que se sigue bajo el número 57, de 1949, seguido por muerte.  
(G. C.—3.496) (B.—4.818)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal, en funciones de Juez de instrucción de esta localidad de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 72, de 1949, se sigue sumario sobre lesiones de distintas personas, como consecuencia de sufrir un accidente al ceder uno de los tendidos de la Plaza de Toros en el pueblo de Alpedrete el día 23 de mayo de 1949, entre los que se encontraban Rufina Piedrahita Gómez, Eugenia Rojas Hernández, María del Pozo Peña y Manuel Álvarez Alvarez, cuyos domicilios o paraderos actuales se desconocen, y con el fin de llevar a efecto las diligencias acordadas con los mismos en dicha causa, de dar su sanidad y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal, por medio del presente se les cita y emplaza para que dentro del término de diez días, coartados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, y hora de las once de su mañana, a los fines que se dejan dichos.  
(B.—5.005)

Antonio Mendoza Hernández, natural de Brunete, vecino de Ventas (Madrid), de estado casado, gitano, de treinta y dos años, ignorándose su actual domicilio o paradero, domiciliado últimamente en la calle del General Sanjurjo, número 41 Ventas (Madrid), procesado por evasión, en el sumario 48, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.  
(G. C.—3.516) (B.—4.846)

Juan Manuel Gabarri Gabarri, alias «el Chotis», hijo de Joaquín y de María, natural de Villalermo, de estado casado, de cincuenta años, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por evasión, en el sumario 48, de 1951, com-

parecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.  
(G. C.—3.515) (B.—4.817)

Angel Gómez Vidal, hijo de Luis y de Petra, natural de Madrid, vecino del Puente de Vallecas, de estado soltero, de profesión albañil, de veinticinco años, ignorándose su actual domicilio o paradero, domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo, número 141, Puente de Vallecas (Madrid), procesado por evasión, en el sumario 48, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.  
(G. C.—3.514) (B.—4.848)

#### MELILLA

Don José María Treviño Muñoz, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de Melilla.

Por medio del presente se cita y llama de comparecencia, por término de quince días, ante este Juzgado, sito en la calle de O'Donnell, número 4, a Abel Vega Santos, soldado que fué del Batallón Disciplinario de Marruecos, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Ponzano, número 27, al que sustrajo un reloj de pulsera, de caballero, marca «Siglo XX» un tal Gonzalo Sánchez Ruiz, alias «el Negro», con el fin de recibirle declaración, en el sumario número 486, de 1950, por el delito de apropiación indebida, ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, acreditar la preexistencia del reloj sustraído y hacerle entrega del mismo, que obra depositado en este Juzgado.  
(B.—4.849)

#### SAN ROQUE

Don Carlos María Entrena Klett, Juez de instrucción de San Roque y su partido.

En virtud de lo acordado en el sumario que con el número 87, de 1951, se sigue en este Juzgado por supuesto hurto de una vaca, por medio del presente se ofrecen las acciones del procedimiento, con instrucción del artículo 109 de la ley

de Enjuiciamiento Criminal, a la excelentísima señora Marquesa de Urquijo.  
(G. C.—3.595) (B.—4.983)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 17

###### EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal que sobre desahucio del piso tercero derecha de la casa número cuarenta y seis de la calle de Hilarión Eslava, de esta capital, se siguen a instancia de don Eduardo Groizard y Paternina, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, contra la viuda de don Luis Menéndez-Morán Barbachano, llamada doña Elisa Tuero Blanco; contra los hijos del expresado señor, llamados doña Dolores, doña Elisa, don Luis y don Fernando Menéndez-Morán Tuero; contra los demás parientes de don Luis Menéndez-Morán Barbachano, y contra los herederos de éste, así como contra doña Asunción Herreros Lázaro, que vive en el piso objeto del desahucio, por falta de pago de los meses de noviembre de mil novecientos cincuenta a la fecha, ha acordado por providencia de esta fecha señalar para que tenga lugar la celebración del juicio el día treinta y uno de los corrientes, y hora de las diez y treinta de su mañana, a cuyo acto ha acordado citar a los expresados señores, para que en dicho día y hora comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno, con el fin de celebrar el correspondiente juicio; apercibiéndoles que, de no comparecer, se les tendrá por conformes con el desahucio, sin más citarlos ni oírlos.

Y para que sirva de citación a doña Elisa Tuero Blanco, doña Dolores, doña Elisa, don Luis y don Fernando Menéndez-Morán Tuero, demás parientes de don Luis Menéndez-Morán Barbachano y los herederos de éste, y su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojeto.  
(A.—16.318)

#### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 695, de 1950, por denuncia de Antonio Sánchez, contra Francisco Fernández, por daños, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de junio de 1951.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 695, de 1950, por denuncia de Antonio Sánchez, contra Francisco Fernández, sobre daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Fernández a la pena de seis días de arresto, indemnización al perjudicado de la suma de 90 pesetas y al pago de las costas de este juicio, y subsidiariamente al dueño del coche M. 47509, Hilaria García.—Notifíquese esta sentencia a las partes, y firme, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Y para la notificación de la sentencia al denunciado y responsable subsidiario, líbrese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma.—(Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 5 de junio de 1951.

(G. C.—3.481) (B.—4.743)

##### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 249, de 1951, en sentencia de fecha 9 de junio de 1951,

la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

139. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.495, instruido al efecto a don Antonio Martín Sanz, vecino de Alcobendas, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los arts. 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

140. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.517, instruido al efecto, a don Juan Morón Collado, vecino de Colmenar Viejo, calle la Cuesta, núm. 9, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los arts. 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

141. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.506, instruido al efecto, a don Ricardo Moya Panadero, vecino de Chapinería, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 60 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 120 y 25 pesetas, respectivamente.

142. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.590, instruido al efecto, a don Aureliano Muñoz Herranz, vecino de Arganda del Rey, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo séptimo de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los

carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los arts. 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 80 y 25 pesetas, respectivamente.

128. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.540, instruido al efecto, a doña Pilar Aparicio Visiers, vecina de Aranjuez, calle del Generalísimo, 3, como propietaria de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicha interesada, con arreglo a lo previsto en los arts. 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

129. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.515, instruido al efecto, a don Catalino de Blas Pérez, vecino de Villacanejos, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los arts. 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 80 y 25 pesetas, respectivamente.

130. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.585, instruido al efecto a don Ricardo Calle de la Cruz, vecino de Aranjuez, calle de Postas, núm. 7, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los arts. 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Mariano Hermoso Foque y José Boslante Moreno, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a José Boslante Moreno, se expide la presente en Madrid, a 28 de julio de 1951.

(B.—4.765)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 734, de 1950, en sentencia de fecha 9 de junio de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Josefa Sierra León, la pena de 15 pesetas de multa y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Leoncio Elvira Bravo y Josefa Sierra León, se expide la presente en Madrid, a 27 de julio de 1951.

(B.—4.767)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 875, de 1950, en sentencia de fecha 26 de mayo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Isabel Gil Esquillot, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Isabel Gil Esquillot, se expide la presente en Madrid, a 22 de julio de 1951.

(B.—4.768)

En el juicio de faltas por daños seguido bajo el número 859, de 1950, en sentencia de fecha 26 de mayo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Joaquín Sáiz Castillo y Amador Hernández Sánchez, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Robert Riquelme, se expide la presente en Madrid, a 22 de julio de 1951.

(B.—4.769)

En el juicio de faltas por amenazas seguido bajo el número 867, de 1950, en sentencia de fecha 12 de mayo de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Rafael Rodríguez Mese, la pena de 50 pesetas de multa, cinco días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado anteriormente y a María Rosella Vielsa, se expide la presente en Madrid, a 10 de julio de 1951.

(B.—4.770)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 796, de 1950, en sentencia de fecha 14 de julio de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Concepción Casuso Piñero, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Isabel Román Pérez, se expide la presente en Madrid, a 31 de julio de 1951.

(B.—4.779)

En el juicio de faltas por estafa seguido bajo el número 230, de 1950, en sentencia de fecha 7 de julio de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Federico García Domínguez, la libre absolución, con toda clase de pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación a Federico García Domínguez, se expide la presente en Madrid, a 31 de julio de 1951.

(B.—4.780)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 202, de 1951, en sentencia de fecha 30 de junio de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para María Portela Fernández, la pena de ocho días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a María Portela Fernández, se expide la presente en Madrid, a 31 de julio de 1951.

(B.—4.781)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 543, de 1950, en sentencia de fecha 7 de julio de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Alejandro García Blanco, la pena de cinco días de arresto, indemnización de 50 pesetas y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Alejandro García Blanco, se expide la presente en Madrid, a 31 de julio de 1951.

(B.—4.782)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 115, de 1951, en sentencia de fecha 7 de julio de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Francisca Enamorado Franco, la pena de cuatro días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Consuelo Monroy Sánchez y Francisca Enamorado, se expide la presente en Madrid, a 31 de julio de 1951.

(B.—4.783)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 176, de 1951, en sentencia de fecha 16 de junio de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para José Reyes Navarro, la pena de dos días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Isabel Muñoz Moillor, se expide la presente en Madrid, a 31 de julio de 1951.

(B.—4.784)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el número 777, de 1950, en sentencia de fecha 16 de junio de 1951, ha sido dictada en este Juzgado municipal número 18, para Manuel Garcinuño Manzano, la pena de dos días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Garcinuño Manzano, se expide la presente en Madrid, a 27 de julio de 1951.

(B.—4.786)

## JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

### EL GOLOSO

Ampuero Calleja (Pedro), hijo de Ladislao y de Juliana, natural de Cadalso de los Vidrios (Madrid) y vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, de veinticinco años de edad, soltero, de un metro 600 milímetros de estatura, de oficio conductor, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, barba poblada, ojos negros, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, a fin de notificarle la resolución recaída en la causa número 1.728, de 1950, seguida contra el soldado Tomás Hernández Sánchez, por lesiones e imprudencia, en la que se le declara sin responsabilidad; apercibiéndole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se le dará por notificado.

El Goloso (Madrid), a 9 de agosto de 1951.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(B.—5.012)

Hernández Sánchez (Tomás), hijo de Esteban y Benita, natural de París y vecino de Torrejón (Cáceres), de veinticinco años de edad, soltero, de un metro 576 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, comparecerá ante este Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31, del que fue soldado, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, a fin de notificarle la insolencia total en la pieza separada de responsabilidades civiles dimanantes de la causa núm. 1.728, de 1950, seguida al mismo por el delito de imprudencia temeraria y de lesiones; apercibiéndole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se le dará por notificado.

El Goloso (Madrid), a 9 de agosto de 1951.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(B.—5.013)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 48

131. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.418, instruido al efecto, a don Clementino Clemente Aguado, vecino de Chinchón, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 40 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los arts. 22 y 24 de la referida Ordenanza, anulándosele o, en su caso, admitiéndosele en descargo el recibo núm. 5.086, de signatura 1-C, importante 40 pesetas, que se le extendió en virtud de petición de alta cursada con posterioridad a la fecha de iniciación de este expediente.

132. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.543, instruido al efecto a don Román Escalona Escalona, vecino de Villacanejos, calle Puerto, núm. 2, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

133. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.594, instruido al efecto, a don Valentín Fernández Mesas, vecino de Villacanejos, calle Barrio Alto, núm. 45, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los arts. 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

134. Estimar reclamación formulada por don Felipe Gómez Vázquez, vecino de Villaverde, calle del Amor Hermoso, núm. 67, y, en su consecuencia, devolverle la cantidad de 90 pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, satisfizo mediante los recibos números 3.752 y 3.753, ambos

de signatura 1-C, devolución que se efectuará con cargo al concepto número 344/2 del vigente Presupuesto de Gastos.

135. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.496, instruido al efecto a don José Guadalix Aguado, vecino de Alcobendas, como propietario de una bicicleta empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, del ejercicio 1950, según recibo número 4.819, de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

136. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.538, instruido al efecto, a don Pedro López Carneros, vecino de Aranjuez, Generalísimo, núm. 25, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

137. Rectificar, en virtud de resolución de expediente número 1.406, la base tributaria que en la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950 corresponde al vehículo propiedad de don Bernardino López Estecha, vecino de Chinchón, calle de Comadre, núm. 20, en el sentido de que le sea expedido recibo de signatura 3-C, importante 80 pesetas, anulándosele o, en su caso, admitiéndosele en descargo el de signatura 2-C, núm. 3.305, por valor de 60 pesetas; como asimismo sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la referida Tasa, con multas de 40 y 25 pesetas, respectivamente.

138. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.571, instruido al efecto, a don Higinio Madrid Pinto, vecino de Colmenar Viejo, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el art. 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los arts. 22 y 24 de